



Outlook

RE: RESPUESTA - Radicado No.: 2-2026-016452

Desde ROGER MANUEL DE LA ROSA MARIANO <rmrosa@minenergia.gov.co>**Fecha** Jue 04/06/2026 15:37**Para** JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; ERIKA PIÑEROS PINILLA <epineros@minenergia.gov.co>; LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>; ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>; LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>; JAIRO DE JESUS CADAVID CASTRILLON <jjcadavid@minenergia.gov.co>

1 archivo adjunto (381 KB)

4-06-2026-PROYECCIÓN OFICIO CEDENAR MODIFICACIÓN CONTROL DE CAMBIO Rev epp (1).docx;

Buenas tardes,

De manera atenta, remito para su revisión la versión ajustada del documento, en la cual se incorporaron los cálculos correspondientes a los rendimientos financieros dejados de percibir, así como la actualización monetaria de dichos valores con corte a abril de 2026.

Igualmente, se incluyó la actualización a abril de 2026 del capital pendiente de reintegro identificado en el análisis financiero, conforme a la metodología descrita en el documento.

Así mismo, se atendieron las observaciones y ajustes propuestos durante las revisiones efectuadas por el equipo, los cuales se encuentran debidamente identificados mediante la herramienta de control de cambios para facilitar su consulta y validación.

Agradezco de antemano la revisión que consideren pertinente realizar y quedo atento a cualquier observación, comentario o requerimiento adicional que estimen necesario para continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

Roger Manuel De La Rosa Mariano

De: JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>**Enviado:** martes, 26 de mayo de 2026 20:13**Para:** ROGER MANUEL DE LA ROSA MARIANO <rmrosa@minenergia.gov.co>**Cc:** ERIKA PIÑEROS PINILLA <epineros@minenergia.gov.co>; LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>**Asunto:** RV: RESPUESTA - Radicado No.: 2-2026-016452**Buenas tardes:**

Se remite el documento para la atención de las observaciones formuladas y la incorporación de los complementos correspondientes, con el fin de continuar con el trámite respectivo.

De: ERIKA PIÑEROS PINILLA <epineros@minenergia.gov.co>**Enviado:** martes, 26 de mayo de 2026 7:25 p. m.

Para: JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>
Cc: ROGER MANUEL DE LA ROSA MARIANO <rmrosa@minenergia.gov.co>; ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>; LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: RESPUESTA - Radicado No.: 2-2026-016452

Buenas tardes,

Remito el documento con unos ajustes, evidencio que, aún falta ajustar por parte del apoyo algunos partes del oficio y persiste una observación de la Dra Leidy la cual no ha sido atendida.

Quedo atenta, gracias.

De: JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>
Enviado: martes, 26 de mayo de 2026 5:37 p. m.
Para: ERIKA PIÑEROS PINILLA <epineros@minenergia.gov.co>
Cc: JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; ROGER MANUEL DE LA ROSA MARIANO <rmrosa@minenergia.gov.co>; ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>
Asunto: RV: RESPUESTA - Radicado No.: 2-2026-016452

Buenas tardes, abogada Erika :

De manera atenta, remito el documento con la revisión técnica y financiera para continuar con la revisión jurídica.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Gracias

De: ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>
Enviado: martes, 26 de mayo de 2026 1:14 p. m.
Para: JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>
Cc: ROGER MANUEL DE LA ROSA MARIANO <rmrosa@minenergia.gov.co>; JAIRO DE JESUS CADAVID CASTRILLON <jjcadavid@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>; LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>; LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: RESPUESTA - Radicado No.: 2-2026-016452

Atento saludo,

Se remite el documento con ajustes en control de cambios, informando que se esta proyectando el valor a relacionarse como recursos por reintegrar, agradecemos que en avanzada se validen los ajustes desde el componente jurídico y técnico.

Cordialmente,



Ana María Vargas Moyano
Contratista de Apoyo Financiero
Dirección de Energía Eléctrica
amvargas@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57-31 CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergia.gov.co

NO IMPRIMA ESTE MENSAJE A MENOS QUE SEA ABSOLUTAMENTE NECESARIO

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y solo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial

de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrezco disculpas, sírvase borrarlo de inmediato, notificarme del error y abstenerse de divulgar su contenido y anexos.

De: JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>

Enviado: lunes, 25 de mayo de 2026 14:43

Para: ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>; LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>

Cc: ROGER MANUEL DE LA ROSA MARIANO <rmrosa@minenergia.gov.co>; JAIRO DE JESUS CADAVID CASTRILLON <jjcadavid@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>; LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>

Asunto: RE: RESPUESTA - Radicado No.: 2-2026-016452

Buenas tardes,

De manera atenta, remito el proyecto de comunicación con algunos ajustes y comentarios que se sugiere atender. Agradecemos validar, desde el apoyo a la Coordinación Financiera, los aspectos de su competencia y realizar las observaciones que consideren pertinentes.

Muchas Gracias

Julio Gabriel Lara Álvarez

Apoyo a la Supervisión.

jglara@minenergia.gov.co

Calle 43 No. 57-31 CAN

Bogotá, Colombia

De: ROGER MANUEL DE LA ROSA MARIANO <rmrosa@minenergia.gov.co>

Enviado: viernes, 22 de mayo de 2026 1:17 p. m.

Para: JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>

Asunto: RV: RESPUESTA - Radicado No.: 2-2026-016452

Buenas tardes, Ing. Julio Lara

De acuerdo a la instrucción impartida por usted en la mañana del día de hoy, remito documento ajustado para su revisión el cual se encuentra en control de cambios

Estoy atento a cualquier requerimiento adicional

Cordialmente

Roger De La Rosa Mariano

De: LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>

Enviado: jueves, 21 de mayo de 2026 10:06

Para: JAIRO DE JESUS CADAVID CASTRILLON <jjcadavid@minenergia.gov.co>; ROGER MANUEL DE LA ROSA MARIANO <rmrosa@minenergia.gov.co>; ERIKA PIÑEROS PINILLA <epineros@minenergia.gov.co>

Cc: ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>; LUIS EDUARDO GARCIA TORRES

<legarcia@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>

Asunto: RE: RESPUESTA - Radicado No.: 2-2026-016452

Cordial saludo,

Adjunto documentos en control de cambios y observaciones.

Quedo atenta,

Leidy Yohana Torres B.

Abogada

Dirección de Energía Eléctrica

De: JAIRO DE JESUS CADAVID CASTRILLON <jjcadavid@minenergia.gov.co>

Enviado: miércoles, 20 de mayo de 2026 17:27

Para: ROGER MANUEL DE LA ROSA MARIANO <rmrosa@minenergia.gov.co>; LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>; ERIKA PIÑEROS PINILLA <epineros@minenergia.gov.co>

Cc: ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>; LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>

Asunto: RE: RESPUESTA - Radicado No.: 2-2026-016452

Buenas tardes.

De manera atenta, devuelvo documento sin observaciones.

De: ROGER MANUEL DE LA ROSA MARIANO <rmrosa@minenergia.gov.co>

Enviado: miércoles, 20 de mayo de 2026 14:52

Para: JAIRO DE JESUS CADAVID CASTRILLON <jjcadavid@minenergia.gov.co>; LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>; ERIKA PIÑEROS PINILLA <epineros@minenergia.gov.co>

Cc: ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>; LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>

Asunto: RE: RESPUESTA - Radicado No.: 2-2026-016452

Buenas tardes,

Teniendo en cuenta la instrucción recibida durante el espacio de seguimiento realizado el día de hoy, me permito colocar a consideración de ustedes la proyección del oficio dirigido a CEDENAR, relacionada con el estado actual de la proyección del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones del contrato PRONE GGC 167-2013.

Lo anterior, para su revisión y aprobación, en caso de considerarlo pertinente.

Quedo atento a cualquier observación o ajuste que se requiera.

Cordialmente,

Roger Manuel De La Rosa Mariano

De: ROGER MANUEL DE LA ROSA MARIANO <rmrosa@minenergia.gov.co>

Enviado: miércoles, 13 de mayo de 2026 11:01

Para: CONVENIOS <convenios@cedenar.com.co>

Cc: JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; JAIRO DE JESUS CADAVID CASTRILLON <jjcadavid@minenergia.gov.co>; ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>; LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>; LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>
Asunto: RV: RESPUESTA - Radicado No.: 2-2026-016452

Buenos días,

En el marco de la trazabilidad surtida frente a las observaciones formuladas al componente financiero del contrato PRONE-GGC-167-2013, y producto de la revisión realizada a la documentación remitida por el Operador de Red a finales del mes de abril, me permito informar que el análisis efectuado no desvirtúa la observación financiera previamente comunicada.

La documentación allegada sustenta la inversión observada mediante su imputación al contrato derivado 351-2014. No obstante, del análisis financiero efectuado se evidencia que para dicho contrato el valor aprobado por el Ministerio coincide con el valor desembolsado y reconocido para su ejecución, razón por la cual no resulta procedente efectuar reconocimiento adicional con cargo al mismo.

Tabla 1. Matriz de seguimiento financiero por contratos derivados

No. DE CONTRATO OBRA	PROYECTO	VALOR APROBADO CONTRATO	VALOR DESEMBOLSADO MME (100%)	VALOR FINAL DEL PROYECTO	VALOR RECONOCIDO MME	VALOR A REINTEGRAR
		(A)	(B)	(C)	(D)	(B)-(D)
350 - 2014	TUMACO-VAQUERIO, LA HACIENDA	453.256.470,00	453.256.470,00	454.154.401,00	453.256.470,00	\$ 0,00
	TUMACO-SAN ANTONIO, SAN VICENTE, CACAGUAL	234.190.700,00	234.190.700,00	236.620.972,00	234.190.700,00	\$ 0,00
351 - 2014	BELLA UNION ETAPA 2, NUEVO HORIZONTE 2 ETAPA, PRIMAVERA SECTOR 2	624.594.355,00	624.594.355,00	752.044.454,00	624.594.355,00	0,00
352 - 2014	AVENIDA LOPEZ ETAPA 2, BELLO HORIZONTE 2 ETAPA, PASO GRANDE SECTOR EL PASO, CALLE CAUCA ETAPA 2, CALIPSO, CALLE 2, GUAYABAL SECTOR 2, CALLE FLORIAN SECTOR 2, CALLE BARRAGAN SEGUNDA ETAPA, CALLE NUEVA SECTOR 2, CALLE DEL COMERCIO ETAPA DOS, EL BOSQUE SECTOR 2, 29 DE AGOSTO ET.	922.447.799,00	922.447.799,00	768.277.671,00	768.277.671,00	154.170.128,00
407 - 2014	INGUAPU DEL CARMEN, INGUAPI LA CHIRICANA, INGUAPI DEL GUADUAL, PIÑAL DULCE, PIÑAL SALADO, NUEVA REFORMA, CHIVILI, BRISAS DEL ACUEDUCTO, DESCOLGADERO Y ESPRIELLA	2.845.876.033,00	2.845.876.033,00	2.833.798.801,00	2.833.798.801,00	12.077.232,00
TOTAL		\$ 5.080.365.357	\$ 5.080.365.357	\$ 5.044.896.299	\$ 4.914.117.997	\$ 166.247.360

Como se observa, el contrato derivado 351-2014 presenta correspondencia entre el valor aprobado, desembolsado y reconocido, mientras que los valores objeto de observación continúan asociados a los contratos derivados 352-2014 y 407-2014, sin que la documentación remitida permita modificar dicha distribución financiera.

En consecuencia, de lo anterior, el balance financiero consolidado del contrato, con corte a la fecha de la presente comunicación, refleja el siguiente resultado:

Tabla 2. Balance financiero consolidado del contrato PRONE-GGC-167-2013

CONTRATO PRONE GGC 167- 2013	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP \$
(A) VALOR CONTRATO	\$ 5.080.365.357,00
(B) VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	\$ 5.080.365.357,00
(C) VALOR PAGADO MME	\$ 5.080.365.357,00
(D) VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	\$ 0,00
(E) VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	\$ 0,00
(F) VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$ 4.914.117.997,00
(G) VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$ 166.247.360,00
(H) VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	\$ 126.481.143,49
(I) VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	\$ 39.766.216,51
(J) VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	\$ 126.481.143,49
(K) AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	\$ 0,00
(L) VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$ 0,00
(M) VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$ 37.906.191,02
(N) VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$ 37.906.191,00
(O) VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$ 0,02
(P) AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$ 0,02
(Q) VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$ 0,00
(R) SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	\$ 1,00

Conforme al balance anteriormente expuesto, persiste un valor pendiente por reintegrar por parte del contratista por valor de \$126.481.143,49, así como la correspondiente tasación de los rendimientos financieros causados sobre dicho saldo, conforme al tiempo transcurrido y a las condiciones financieras aplicables.

En ese sentido, la información presentada no aporta elementos documentales suficientes que permitan soportar financieramente el reconocimiento del valor observado ni modificar el balance previamente establecido, tanto respecto del capital pendiente de reintegro como de los rendimientos financieros determinados.

En consecuencia, se mantiene la postura financiera previamente socializada.

Lo anterior se comunica para los fines pertinentes dentro del trámite correspondiente.

Cordialmente,

Roger Manuel De La Rosa Mariano

De: ROGER MANUEL DE LA ROSA MARIANO <rmrosa@minenergia.gov.co>

Enviado: miércoles, 13 de mayo de 2026 9:19

Para: JAIRO DE JESUS CADAVID CASTRILLON <jjcadavid@minenergia.gov.co>

Cc: JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>; LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>; LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>

Asunto: RE: RESPUESTA - Radicado No.: 2-2026-016452

Buenos días, Ing. Jairo

En atención a la documentación remitida por el Operador de Red y una vez efectuada la revisión del otrosí No. 1 y del acta de liquidación del contrato derivado 351-2014, me permito presentar las siguientes consideraciones desde el componente estrictamente financiero:

-
1. La documentación allegada pretende sustentar la inversión de recursos pendientes de acreditar mediante su imputación al contrato derivado 351-2014.

2. No obstante, desde la perspectiva financiera, dicha justificación no resulta procedente, teniendo en cuenta que para el citado contrato el Ministerio aprobó un valor de \$624.594.355, monto que coincide con el valor

- desembolsado y reconocido por la entidad, razón por la cual no es viable efectuar reconocimiento adicional sobre una ejecución que supera el valor inicialmente aprobado.
3. De acuerdo con la matriz de seguimiento financiero, los contratos derivados que presentan recursos pendientes de justificar corresponden a los contratos 352-2014 y 407-2014, por valores que, en conjunto, soportan el saldo objeto de observación.
 4. En ese sentido, no se evidencia soporte financiero suficiente que permita trasladar o compensar excedentes de ejecución entre contratos derivados, toda vez que los recursos debían ejecutarse y acreditarse de manera individualizada conforme a las condiciones de aprobación y seguimiento establecidas para cada uno de ellos.
 5. Bajo este análisis, la información remitida no desvirtúa la observación previamente formulada respecto del valor pendiente de acreditación, manteniéndose la necesidad de que el Operador de Red proceda con el reintegro de los recursos no debidamente soportados, así como con la liquidación de los rendimientos financieros a que haya lugar, conforme al tiempo transcurrido.

En consecuencia, desde el análisis financiero se mantiene la observación inicialmente planteada, al no evidenciarse soporte documental idóneo que permita modificar el balance financiero previamente establecido.

Quedo atento a cualquier observación o validación adicional que se considere pertinente.

Cordialmente,

Roger Manuel De La Rosa Mariano

De: JAIRO DE JESUS CADAVID CASTRILLON <jjcadavid@minenergia.gov.co>

Enviado: viernes, 8 de mayo de 2026 17:06

Para: ROGER MANUEL DE LA ROSA MARIANO <rmrosa@minenergia.gov.co>

Cc: JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>

Asunto: RV: RESPUESTA - Radicado No.: 2-2026-016452

Buenas tardes Roger.

Envío soportes de CEDENAR para su análisis.

Considero que estos soportes no aportan nada al requerimiento solicitado. No aclaran bajo que contrato se utilizaron los recursos de medida.

De: CEDENAR, CONVENIOS <convenios@cedenar.com.co>

Enviado: miércoles, 29 de abril de 2026 10:05

Para: contacto mme <contactomme@minenergia.gov.co>; Grupo Supervision <gruposupervision@minenergia.gov.co>; JAIRO DE JESUS CADAVID CASTRILLON <jjcadavid@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; Minas Energia <menergia@minenergia.gov.co>

Asunto: RESPUESTA - Radicado No.: 2-2026-016452

Cordial saludo;

En atención a la solicitud de soportes documentales del contrato PRONE-GGC-167-2013, respetuosamente nos permitimos remitir adjunto a este correo electrónico: otrosí No. 1 y Acta de Liquidación del contrato No. 3512014.

Gracias por su atención.

--

DANIEL MAURICIO CUASPA HOYOS

Director de Convenios Interadministrativos

CEDENAR S.A. E.S.P.

Carrera 32, No. 11a - 29; San Ignacio, Pasto (N)

Tel: 320 667 29 74



Conectando Región
www.cedenar.com.co
Línea 115     @cedenaroficial

Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.5. Instrucciones de Configuración.